



Lcda. Nydia M. Cotto Vives
Presidenta del Panel

COMUNICADO DE PRENSA

Asignan Fiscal Especial Independiente al representante Héctor Ferrer Ríos

1 de marzo de 2012

(SAN JUAN) – El Panel sobre el Fiscal Especial Independiente (PFEI) decidió hoy asignar un Fiscal Especial Independiente en el caso del licenciado Héctor Ferrer Ríos por alegados actos de violencia doméstica que se le atribuyen al representante.

El licenciado Ismael Colón Birriel, uno de los miembros del PFEI presidió la sesión que evaluó este caso, ya que la presidenta Nydia M. Cotto Vives no participó en dicho proceso deliberativo ni en la determinación del Panel. El Fiscal Especial Independiente

asignado al caso es el licenciado Manuel E. Núñez Corrada y, como fiscal delegado, se designó al Lcdo. Emilio E. Arill.

Colón Birriel explicó que el Fiscal Especial Independiente cuenta con un término de 90 días para realizar la investigación. Luego de ésta, decidirá si procede o no presentar cargos ante los tribunales.

Agregó, que el Panel, constituido por él y Vélez Torres, analizó el informe de investigación preliminar sometido por el Secretario de Justicia en el cual se aduce que, de la prueba recopilada, se entiende que existe causa suficiente para creer que el representante Ferrer Ríos infringió el Art. 3.2 de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como “Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica” y el Art. 75 de la Ley Núm. 177 de 1 de agosto de de 2003, según enmendada, conocida como la “Ley para el Bienestar y la Protección Integral de la Niñez”.

De otra parte, la licenciada Cotto Vives indicó que no participó en la evaluación ni en la decisión en el caso del representante Ferrer Ríos, porque es consultora de la Procuradora de las Mujeres, aunque en ningún momento en el proceso se incluyó de modo alguno a esa Funcionaria. “No obstante, en el mejor ánimo de abonar a la pureza de los procesos e imagen del Panel, opté por esa decisión”, subrayó Cotto Vives.